

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA, AGUA Y DESARROLLO RURAL

Acuerdo de 28 de octubre de 2024, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural en Granada, por el que se somete a información pública una solicitud de modificación de características de una concesión de aguas para riego en El Valle (PP. 9944/2024).

De conformidad con lo previsto en el artículo 144 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, y la disposición adicional duodécima de la Ley 9/2010, de 30 de julio, de Aguas de Andalucía, así como en el artículo 83 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en el artículo 13.1.e) de la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía,

A C U E R D O

Primero. La apertura de un periodo de información pública en el seno del procedimiento administrativo que se tramita con la referencia 2020MOD001266GR, relativo a la modificación de la concesión de aguas cuyas características se indican a continuación:

Referencia del aprovechamiento origen: 1995SCA000757GR (anteriores G-0449-09 y 1690/A).

Titular: Comunidad de Regantes Pozo de la Sierra.

Municipio/provincia: El Valle (Granada).

Uso: Riego.

Volumen máximo: 630.720 m³/año.

Superficie de riego: 167,53 ha.

Origen del recurso: Aguas subterráneas de la masa «ES060MSBT060.061 Sierra Albuñuelas».

Captación: Sondeo conocido como Pozo de la Sierra (X:447.861, Y:4.085.015).

Objeto de la modificación: ajustar la superficie de riego a la realidad existente (198,81 ha) y autorización de nuevo sondeo (X:447.197, Y:4.085.354) para complementar al original.

Segundo. La publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía del presente acuerdo, a fin de que durante el plazo de veinte días hábiles, a contar a partir del día siguiente al de su publicación, los que tengan la condición de interesados puedan examinar el expediente y documentos técnicos tanto en el portal de internet de esta Administración hidráulica como por medios electrónicos o físicos, previa solicitud, para aquellos documentos no puedan publicarse en el portal de internet, debiendo dirigir por escrito las alegaciones pertinentes, por los medios establecidos en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, dentro del mismo plazo.

Tercero. Durante el periodo de información pública la documentación estará disponible para su consulta en la página web de la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural, a través de la url:

[juntadeandalucia.es/organismos/agriculturapescaaguaydesarrollorural/servicios/participacion/todos-documentos.html](https://www.juntadeandalucia.es/organismos/agriculturapescaaguaydesarrollorural/servicios/participacion/todos-documentos.html)

00310467

así como en las oficinas de esta Delegación Territorial en Granada, sitas en C/ Joaquina Eguaras, 2, Edif Almanjáyar, en horario de 9:00 a 14:00 horas, de lunes a viernes salvo días festivos.

Cuarto. Las alegaciones, dirigidas a la persona titular del órgano que adopta este acuerdo, deberán presentarse por escrito en cualquier registro de la Administración, bien en el Registro Electrónico General de la Junta de Andalucía, bien en cualquier registro de la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural, o bien en cualquier otro registro administrativo, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Granada, 28 de octubre de 2024.- La Delegada, María del Carmen Reyes Ruiz.